

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL
PROCESADO CÉSAR NAVA GONZALEZ, A TRAVÉS
DEL MÉTODO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN
DENOMINADO VIDEOCONFERENCIA DENTRO DE LA
CAUSA PENAL [REDACTED]

H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las once horas
del veinte de julio de dos mil quince, la licenciada

[REDACTED] Secretaria del Juzgado
Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el
Estado de Tamaulipas, Encargada del Despacho por Ministerio
de Ley, en términos del artículo 161, párrafo primero de la Ley
Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asistida de la
licenciada [REDACTED]

Secretaria con quien actúa y da fe; certifico que se
encuentran presentes en este Juzgado, el agente del
Ministerio Público de la Federación adscrito y el

[REDACTED] Defensor Público
Federal, a cargo que lo es del referido César Nava
González, se procede a dar inicio con la diligencia en
comienzo a través del medio alternativo denominado
videoconferencia en el proceso penal 100/2014-VII.

Anterior con apoyo en los artículos 17 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
16 y 41 del Código Federal de Procedimientos Penales,
Acuerdo General 74/2003 del Pleno del Consejo de la
Judicatura Federal y en observancia a lo establecido en
el punto 2.1, incisos a), c) y e) del protocolo para el uso
de videoconferencias en los Juzgados de Distrito en
Materia Penal y de Procesos Penales Federales.

1. Objeto de la prueba.

El once de mayo de dos mil quince, se señaló
esta hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de
ampliación de declaración de César Nava González, a
través del método alternativo de comunicación

169

564

nos encontrábamos recorriendo las calles de Iguala, a bordo de un vehículo de la marca Chevy color azul, propiedad de mi esposa Gloria Bailón Barrera, con la intención de localizar o tener información de quien se había robado la motocicleta, circulábamos por la calle de Bandera Nacional, siendo aproximadamente las veintiuna treinta horas, cuando timbro mi celular, era un número privado, al contestar a la persona que llamaba, se identificó como el subdirector de seguridad Pública, de Iguala Guerrero, preguntándome por el Director Salvador Bárcenas Bravo, a lo que le conteste que nos encontrábamos los dos, en día de descanso, preguntándole que era lo que se le ofrecía que yo era el subdirector César Nava, él se identificó como el comandante Valladares, me dijo que era el quien nos ha brindado el apoyo con sus unidades y personal policiaco, a nuestro municipio, en cuestión de seguridad pública, para patrullar las fronteras entre ambos municipio de Cocula e Iguala, me dijo que estaba pidiendo apoyo, a todos los municipios vecinos como es Taxco de Alarcón, Tepecuacuilco, Huizúcar, y Cocula, ya que en Iguala había llegado, gente armada haciendo detonaciones con armas de fuego, en diferentes colonias de la ciudad de Iguala, Guerrero, que si podíamos apoyara a resguardar la ciudad, ya que al parecer era mucha la gente armada que había llegado, a lo que conteste, que yo estaba de descanso, y que quien daba las órdenes era el Director Salvador Bárcenas Bravo, que se comunicara con el directamente, para solicitar el apoyo, a los veinte minutos posteriores

lectura para constancia los que en ella intervinieron en esta sede, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Código Federal de Procedimientos Penales, para continuar con diversa diligencia, correspondiendo firmar en la otra sede quienes se encuentran presentes en

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN
EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENCARGADA DEL
DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, EN TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

[REDACTED]

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.**

EL DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

[REDACTED]

LA SECRETARIA

[REDACTED]

comm

SIGTEL 12:34 BE
HOF 18037 1276
MAY. 2015-07-
AJE OFICIAL FRANC

GUILLERMO BALTA
PRIMERO DE DISTE
ALES FEDERALES EN
PEDRO CARDENAS NC
ORIA.
ACIONAMIENTO VICTO
ENTE. +

NO. SEGOR/CNS/C

NO. SE ATIENDE REQ
TA Y/O TRODAN PINF

AYARIT: A 13 I

ACION A LO SOLIC
CAJO INSTRUIDO EN
LA MARSTRA CRITINA
UDICE DEL JUZGADO
AN FUENTES, PINRDA,
EBRAN EN BL EXPEDI

TELEGRAFOS
comm

QUID ES ESTABLE, Y
ERIDO DE ACUERDO A
LA CONSTANCIA DEB
STICIDE LA PRESENTI
NAL Y ONICOMICOSIS
QUE ES SUMINISTRAL
TERREGA DE MEDICAM
REGORTANTE PRECISAI
ECIMIENTO MEDICO, PC
EUS DE ESTE CENTRO
OSTE CENTRO FEDERAL
UNES Y MEDICAMENTOS
EULO 49 DEL REGLAN
ES MANUAL DE TRATA
ESTACION SOCIAL: H
EXION MEDICA, QUE H
UTILIDADES CON QUE
BOO UN INTERNO REQU
ELEMENTO CON EL QUI
ADMINISTRATIVAS PARA
EBRAN, ADQUIRIR LA
CJO Y/O MATERIA INI
TES DE LA ATENCION
FELALDAICOS EN VII
TERMENTE CON MEDIC
LULO 53 DEL REGLAN